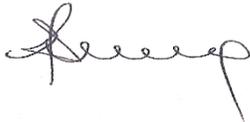


2021-266  
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veintiocho de marzo de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Téngase en cuenta la notificación personal de la demanda efectuada a la parte demandada **E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO** identificada con NIT **890.200.500-9** en los términos dispuestos en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y 41 C.P.T., cuya constancia se anexo al expediente digital, y en consecuencia procédase a dar continuidad con el trámite pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

**PRIMERO: TENER** por notificada personalmente a la parte demandada **E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO** identificada con NIT 890.200.500-9, a través de correo electrónico en los términos dispuestos en el Artículo 8° Decreto 806 de 2020, desde el 16 de marzo de 2022.

**SEGUNDO: FIJAR** fecha para celebración de Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T para el día **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2022 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**.

**TERCERO: REQUERIR** a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: [j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional
- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios

2021-266  
ORDINARIO LABORAL

- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

**CUARTO: ADVERTIR** que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft, lo que implica la necesidad de que al menos tres días antes los asistentes a la audiencia descarguen el aplicativo TEAMS en un computador, celular o tableta a través de internet con buena capacidad y estén pendiente de su correo electrónico, que es a donde se les enviará la invitación para la asistencia a la audiencia, y procedan a aceptarla. Asimismo, se sugiere a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen la contestación de demanda, reforma, pruebas o cualquier otro documento que se pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **28 DE MARZO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 039 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **29 DE MARZO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria